

DGES



Dirección General de Educación Superior
Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Gobierno de Salta

Circular 1

Salta, junio de 2021

Dirección: San Luis 52 – Salta Capital

Tel: 4373088/052

Correo electrónico: dgesuperiorsalta@gmail.com



Circular N° 1

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR SALTA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DE SALTA

ÍNDICE

Estimados/as Rectores/as.....	5
1. EQUIPO.....	7
2. DIMENSIÓN PEDAGÓGICA	7
Orientaciones para el retorno a la presencialidad.....	7
<i>PRÁCTICAS DOCENTES 2020</i>	8
<i>RRAP</i>	8
<i>Dispositivo de acompañamiento virtual</i>	9
<i>Actos escolares</i>	9
<i>Bicentenario del fallecimiento del General Don Martín Miguel de Güemes</i>	9
3. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS.....	9
<i>Cobertura de horas cátedra</i>	9
<i>Declaraciones juradas</i>	10
<i>Licencia por COVID</i>	10
<i>Movimiento de alumnos</i>	10
<i>Seguro escolar y apto físico (documentación del alumno)</i>	10
4. ASPECTOS ORGANIZATIVOS.....	10
<i>Acuerdos interinstitucionales de edificio compartido</i>	10
<i>Aportes voluntarios de los estudiantes</i>	11
Rubros a los cuales se recomienda destinar los fondos provenientes de aportes voluntarios	11
Rubros a los que no se pueden destinar los fondos provenientes de los aportes voluntarios	12
Comprobantes de egresos.....	12
Comprobantes institucionales de recepción de aportes voluntarios.....	13
5. RECOMENDACIONES GENERALES.....	13
<i>Canales de comunicación institucional</i>	13
<i>Demandas estudiantiles</i>	14



«Enseñar es un modo de viajar por uno mismo y en dirección al otro. Fundamentalmente porque el otro tiene su bagaje de experiencias, sus conocimientos, tiene un modelo de instalación propio que, frente a nuestro modelo de instalación como docentes, se genera un encuentro, como se encuentran las coordenadas de un viaje. [...] El aula tiene su propia espesura que se pone a dialogar con lo que nosotros llevamos al viaje. Por lo tanto, acontece un encuentro. Los viajes son encuentros. Uno viaja para encontrar, viaja para encontrar ciudades, viaja para encontrar costumbres, viaja para encontrar prácticas sociales. Y eso es lo que uno encuentra en un aula. Uno encuentra personas, encuentra discursos, encuentra prácticas sociales, encuentra costumbres, encuentra paisaje, encuentra paisaje antropológico» (Colombani, 2018) ¹.

¹ Colombani, María Cecilia, (2018), Entrevista Autobiográfica, Universidad de Mar del Plata. Argentina.

Estimados/as Rectores/as

La pandemia de Covid-19 inició una unidad temporal que aún no se cancela: continuamos inmersos en la situación de excepcionalidad en que nos vimos envueltos el período pasado, pero provistos por la experiencia vivida para asegurar la continuidad pedagógica en este contexto que nos interpela con nuevos escenarios socioeducativos.

Si bien debemos extremar los cuidados para la prevención de contagios, apostamos a la vuelta a clases presenciales, aunque tal retorno sea progresivo debido a la necesidad de organizar agrupamientos en el caso de que el aforo de los espacios institucionales resultara menor que la cantidad de estudiantes de los grupos clase. De todos modos, tal decisión descansa en manos de una comisión integrada por la Secretaría de Gestión y el Comité Operativo de Emergencia, los cuales, en función de la situación epidemiológica, determinarán la práctica educativa en cada instituto: presencialidad, bimodalidad o virtualidad en el desarrollo de las clases. Esta diversidad de propuestas nos coloca frente a un enorme desafío: reinventar nuestras clases, lo que nos impone a los equipos de gestión la concientización de la importancia de centrar nuestro trabajo en lo pedagógico.

Hoy la realidad de nuestras instituciones es que la mayoría de las unidades educativas del nivel funciona en forma bimodal, es decir, con una organización que permite sostener clases presenciales –a las que asisten determinados estudiantes mientras otros esperan su encuentro según las previsiones tomadas– cuando los docentes brindan el andamiaje para el trabajo en un aula virtual. Las condiciones que se generan en estos procesos, a las que se suman las producidas en los pocos institutos que no pudieron iniciar la vuelta a la presencialidad, requieren que abordemos el fortalecimiento de las prácticas de educación en entornos virtuales. Por eso, hemos gestionado la ampliación de los nodos de la plataforma educativa a la totalidad de los institutos de educación superior, incluyendo a los que desarrollan solamente carreras técnicas, y avanzamos con capacitaciones a las instituciones cuyos docentes así lo soliciten.

Esta situación, que deviene absolutamente dinámica también para el presente año, por el contexto epidemiológico, requiere del compromiso de todos. Compromiso que debería traducirse en propuestas, inquietudes, ideas, ya que si algo nos enseñó esta pandemia, es que a la educación la hacemos entre todos. Por ello, los convocamos a protagonizar esta escena, desde el lugar en el que cada uno se encuentra, para acercarse y proponer... Asimismo, también

invitamos a los actores de gestión a escuchar atentamente, sin prejuicios, con gratitud, cada idea que nos acerquen que nos permita mejorar y avanzar en los procesos educativos que se encaucen a lograr mayor participación de los estudiantes y garantizar de alguna manera igualdad de oportunidades.

Existen estrategias institucionales que, pensadas en conjunto, de manera creativa, se encaminan a lograr la permanencia de los estudiantes en el sistema. Felicitamos a aquellos institutos que han trabajado incansablemente para producir materiales, habilitar el trabajo en las plataformas, valorar el potencial de sus docentes para hacerlo, capacitarlos, etc. Sabemos que todos están dispuestos a hacerlo y para ello comprometemos el acompañamiento del equipo de la DGES, poniendo a disposición los magros recursos humanos que tenemos.

Estamos visitando las instituciones, con el propósito de acercarnos al territorio en el que desempeñamos la tarea, conversar con los actores institucionales, conocer sus proyectos, interiorizarnos de las necesidades, saber de las expectativas, de los logros alcanzados; pero básicamente, para que sepan que el equipo de Superior trabaja para buscar soluciones, ofreciendo alternativas desde criterios racionales, desde el lugar del acompañamiento y la valoración de las iniciativas institucionales.

Un aspecto que quedó pendiente del año 2020 es el relacionado con las prácticas docentes y profesionalizantes, que según Res. N° 20/21, cerraron el 31 de mayo de 2021. Se encuentran en etapa de cierre, entonces, los dispositivos RRAP y Reinventarnos en clave de TIC de las carreras docentes.

Estos momentos pandémicos que nos encontramos atravesando precisan de mucha creatividad, profesionalidad, pero sobre todo, precisan de equipos de gestión que trabajen en conjunto. Todos somos actores en este nuevo escenario y solo entre todos podremos seguir enseñando con profesionalidad y calidad, nuestro único objetivo como instituciones del nivel superior.

Comprometiéndolos en este proyecto de gestión, les deseamos éxito en este período lectivo.



Mgter. Elizabeth Carrizo
Directora General de Educación
Superior - Salta

1. EQUIPO

Directora General

Mgter. Elizabeth Y. Carrizo

Supervisora General

Esp. María Sira Tabarcache

Secretaria Técnica

Prof. Ruth O. Bautista Guanca

Equipo de Supervisores

Prof. Lic. Daniel Torrejón
Prof. Mgter. Mariana Campos
Prof. María Antonieta Arévalos
Esp. María Elvira Giménez
Lic. Eduardo Poma

2. DIMENSIÓN PEDAGÓGICA

Orientaciones para el retorno a la presencialidad

La [Res 32/2021](#) establece:

ARTÍCULO 1°. - Dar por aprobado el Plan Jurisdiccional de Retorno a Clases Presenciales en contexto de pandemia en todos los niveles educativos y modalidades de Educación Pública de Gestión Estatal y Privada obligatoria para el ciclo lectivo 2021, que como ANEXO forma parte de la presente. -

Es necesario explicitar cómo actuar frente a un caso sospechoso de covid-19, como se prevé en la resolución antes detallada:

Procedimiento frente a un alumno /docente /no docente qué es caso sospechoso COVID-19

Si un estudiante, docente, no docente, otra persona que asiste o asistió en las últimas 48 horas a un establecimiento educativo comienza con síntomas compatibles con COVID-19:

- Se debe corroborar el correcto uso del tapabocas y proceder a su separación en un lugar específico del establecimiento educativo, destinado para tal fin.
- Se comunica la situación al referente de salud.
- Simultáneamente, se notificará a supervisión escolar.
- En caso que sea un estudiante menor de edad, contactar a la familia o adulto responsable a cargo para procurar el acceso al efector de salud que corresponda.
- Se debe proceder a la limpieza y desinfección del aula.
- Si la persona requiere algún tipo de asistencia, por accidente, enfermedad o sintomatología grave llamar al teléfono 148 o 911; en simultáneo con la familia o adulto responsable y el referente de salud. El contacto deberá ser mínimo, con tapabocas y máscara facial, y con lavado de manos antes y después de la existencia. En estos casos, se activarán los protocolos de emergencia habituales.

Asimismo, se aprueba el dictado de clases presenciales, no presenciales y combinadas, a través del artículo segundo de la Res. N° 022/20, que aprueba el calendario escolar 2021.

PRÁCTICAS DOCENTES 2020

En el marco de la [Res. N° 20/2021](#) de la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente, se desarrollan los siguientes dispositivos:

RRAP

RRAP se encuentra en proceso de cierre del período de prácticas 2020. A tales efectos, las instituciones recibirán los listados de los estudiantes que participan en el dispositivo con la evaluación, lo que les permitirá a los profesores de prácticas y residencias acreditar el espacio curricular. Esta acreditación (responsabilidad de los equipos de práctica de cada institución) se compone de

la situación de trabajo en RRAP más los requisitos que el espacio de la cátedra haya dispuesto (coloquio, portfolio, informe final, narrativa, etc).

Queremos informarles la importancia y riqueza de la experiencia formativa del programa Redes de Revinculación y Acompañamiento Pedagógico (RRAP) para todos aquellos que participaron de él. Actualmente, un equipo de investigación se encuentra relevando datos de la experiencia, cuyos resultados les daremos a conocer apenas dispongamos de ellos.

Dispositivo de acompañamiento virtual

Informamos a Uds. que el dispositivo de acompañamiento ***Reinventar-nos en clave de TIC*** para los estudiantes que realizaron prácticas virtuales en 2020, inició en marzo y culminó en mayo; tras la cursada, el equipo coordinador emitirá una planilla de evaluación de los cursantes, que se enviará a los institutos. Cabe destacar que, para acreditar las prácticas, es condición necesaria haber cursado y aprobado esta instancia, además de los otros requisitos instituidos por los equipos de práctica institucionales.

Actos escolares

Se recuerda la vigencia de la [comunicación conjunta del 18 de abril de 2021](#), suscripta por todas las direcciones de nivel del MECCyT.

Bicentenario del fallecimiento del General Don Martín Miguel de Güemes

Con motivo de la conmemoración del bicentenario del fallecimiento del General Don Martín Miguel de Güemes y en virtud de la [Res. 387/2021](#) del Consejo Federal de Educación, se informa que, en todo el mes de junio, los institutos realizarán actividades a partir de las cuales se trabaje y plasme el estudio de su figura como héroe nacional y el significado de la gesta gaucha en la emancipación argentina.

Desde esta perspectiva, se recomienda a los establecimientos trabajar con los actores institucionales (coordinadores, docentes, alumnos) en actividades que puedan ser compartidas con la comunidad en general a través de las redes sociales institucionales.

3. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS

Cobertura de horas cátedra

Se recuerda la vigencia de la [Res. Min. N° 253/2020](#), por la cual los docentes designados a término en 2020 continúan en el presente período lectivo. Se requiere enviar información a Supervisión de solicitud de designación para el 2° cuatrimestre, en la segunda quincena de junio, en caso de corresponder (arts. 2 y 3).

Declaraciones juradas

Se recuerda a los equipos de gestión que los docentes, anualmente y cada vez que modifican su situación de revista, deben presentar en las instituciones donde desempeñan funciones, la declaración jurada de empleos públicos. Se adjunta [Formulario](#) y [recomendaciones para su confección](#).

Se recomienda, a la hora de realizar altas, tener en cuenta el tope de horas (45 hs.) según [Decreto 380/19.-](#)

Licencia por COVID

Se encuentra vigente la [Circular 2/2021](#) de la Dirección General de Personal, según la cual la solicitud de licencia por COVID se realiza por Art. 77.

Movimiento de alumnos

Se recuerda informar el movimiento de alumnos, cuya primera presentación se realiza todos los años hasta el 31 de marzo del año en curso, mientras que la segunda procede al inicio del 2° cuatrimestre y la tercera, a su finalización. Si bien en este período se solicita diversa información teniendo en cuenta la situación de pandemia, es necesario contar con la planilla de movimiento de alumnos, tanto en forma impresa como digital. Se recuerda el formulario vigente: [Planilla de MA](#).

Seguro escolar y apto físico (documentación del alumno)

Se recuerda que, para los estudiantes, es obligatorio el pago del seguro escolar según Resoluciones N° 3124/12 y 3418/12, y la presentación del apto físico, además de toda la documentación requerida por la Res. N° 2484/13. Es necesario contar con la cobertura del seguro y la certificación de salud que constate que el alumno está en condiciones de cursar los diferentes espacios, en especial para realizar salidas inherentes a las actividades del trayecto de prácticas y/o espacios del campo disciplinar.

4. ASPECTOS ORGANIZATIVOS

Acuerdos interinstitucionales de edificio compartido

Se solicita a los equipos de gestión celebrar convenios, según la [Res 06/2021](#), con las instituciones con las que se comparte edificio, a los efectos de pautar las normas de convivencia por las que se regirán en el presente año lectivo. Se sugiere mantener una comunicación fluida entre directivos, a los fines de construir y fortalecer vínculos que favorezcan el abordaje y la resolución de los conflictos que se suscitaren en la convivencia.

Aportes voluntarios de los estudiantes

Si bien desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, no está permitido el cobro de aranceles en las instituciones de su dependencia, es una realidad que los aportes voluntarios de los estudiantes contribuyen a dinamizar la gestión organizativo-pedagógica institucional.

En el nivel superior (no obligatorio), no se encuentran formalizadas las cooperadoras escolares, por lo cual el manejo de los fondos institucionales se realiza a través de los equipos de gestión con el aval de los consejos asesores de cada instituto. Los permanentes reclamos en relación con el manejo de los fondos, hacen que desde la Supervisión se oriente a los equipos a los fines de mejorar los procesos de comunicación y selección del destino de los aportes voluntarios que realizan los estudiantes.

Se recuerda a los responsables institucionales que, de ningún modo, el ingreso y/o reinscripción de estudiantes debe estar supeditado a la realización de un aporte. Se debe considerar las posibilidades económicas de los jóvenes, sobre todo en difíciles tiempos de pandemia.

También se recuerda la obligatoriedad del pago del seguro escolar, que para el caso de los establecimientos de gestión estatal, se cubre a través del Instituto Provincial de la Salud, a partir del primero al último día del ciclo lectivo.

Rubros a los cuales se recomienda destinar los fondos provenientes de aportes voluntarios

1. BIENES DE CONSUMO

- Útiles y librería (útiles de escritorio, tonner, fotocopias e impresiones, libretas, etc).
- Elementos de limpieza e Insumos de bioseguridad (que no se alcance a comprar con el aporte para insumos de bioseguridad para la institución).
- Mantenimiento y reparación: materiales eléctricos, repuestos y accesorios, pinturas, fumigación.
- Alquileres y derechos: alquiler de maquinarias, equipos y medios de transporte (especialmente para el envío de documentación oficial a Capital por parte de institutos del interior, cuando resulte inviable mandar por el bolsín de OCASA; transporte público para aquellas personas que realizan los trámites en las distintas dependencias del ministerio u otros organismos esenciales), obituarios.
- Servicios técnicos profesionales: estudios de investigación, jurídicos, contables; servicios de informática y sistemas computarizados de



equipamiento institucional (computadoras, impresoras, fotocopiadora, televisores, proyectores, equipos de audio, etc.).

- Servicios de telefonía e internet (línea fija, internet institucional en el caso de necesitar ancho de banda para uso pedagógico).
- Recursos didácticos para la especificidad de las carreras que brinda la institución.

2. BIENES DE USO

- Maquinaria y equipos: muebles, herramientas y repuestos mayores, por ejemplo, elementos de laboratorio.
- Libros y revistas coleccionables (bibliografía).
- Activos intangibles (programas de computación).

Todo otro gasto que no esté comprendido en estas categorías, y que se oriente a mejorar la calidad de los procesos formativos de los estudiantes, debe ser avalado por el Consejo Asesor (conformado por coordinadores de carrera y estudiantes).

Rubros a los que no se pueden destinar los fondos provenientes de los aportes voluntarios

- Abonos de teléfonos celulares particulares
- Internet particular
- Datos móviles particulares (con excepción de datos móviles para estudiantes carenciados, con el aval de consejo asesor).
- Gastos de consumo personal / familiar.

Se recuerda la vigencia de los decretos [N° 2567/18](#) y [2769/18](#), a partir de los cuales las instituciones no pueden realizar contrataciones de personal ni trabajo ad honorem, sin expresa autorización por decreto.

Comprobantes de egresos

La documentación respaldatoria de cada transacción deberá ajustarse a la Resolución General de AFIP N° 1415. Todos los comprobantes (Factura “B” ó “C”) deberán ser emitidos a nombre del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta (CUIT: 30-99925626-7, IVA EXENTO).

Excepcionalmente, en caso de tratarse de proveedores no registrados en AFIP, en zonas rurales o desfavorables, los comprobantes no formales deberán ser recibos con numeración pre-impresa, firmados por el proveedor, aclaración de firma y N° de DNI y teléfono.

Comprobantes institucionales de recepción de aportes voluntarios

Los institutos deberán realizar recibos con numeración pre-impresa, cuyos originales se entregarán al aportante y en los cuales deberá consignarse: fecha, apellido y nombre, curso y carrera, concepto e importe (en letras y números), firma y aclaración de la persona que recibe el aporte. Todos los recibos tendrán sello del instituto.

Llevar un libro diario u otra planilla similar que permita el registro y lectura de ingresos y egresos de la institución de manera cronológica, con corte mensual y presentación cuatrimestral.

El movimiento de fondos institucionales debe estar siempre actualizado y disponible en la institución, para cualquier actor institucional o autoridad competente del ministerio de educación que lo solicite.

Rendiciones de los ingresos de INET y otros organismos

- Rendiciones de fondos provinciales: presentar en formato papel, en un sobre cerrado, con el nombre de la institución y, junto a la documentación, una hoja con los datos de contacto (nombre, DNI, email y teléfono), en Catamarca 70 - Departamento de Control y Rendición de Cuentas de la Dirección General de Administración. Horario de atención: 08:30 a 13:30, lunes a viernes.
- Rendición de fondos de bioseguridad: leer el siguiente [instructivo](#) y completar la [planilla para la rendición](#).
- Rendiciones de Fondos Escolares Programa 39: se recomienda proceder a la ejecución de las cuotas depositadas en la cuenta institucional, tras lo cual, proceder a la rendición en la plataforma de Sitrared. Luego, elevar copia a INET y a Supervisión.
- Planes de Mejora 2019 y 2020: según lo informado por INET, los bienes de capital de estos planes serán ejecutados por la UTP, para lo cual las instituciones beneficiarias (y que no hubieren mandado aún) deberán remitir a la Supervisión listado de prioridades.

5. RECOMENDACIONES GENERALES

Canales de comunicación institucional

Se recomienda a los rectores habilitar medios para que la comunicación fluya entre los distintos actores institucionales. Es necesario que los correos electrónicos se respondan dentro de las 48 hs. hábiles de recibidos. Asimismo, es importante que la información publicada en las páginas institucionales se actualice en forma permanente.

Dirección: San Luis 52 – Salta Capital – Tel: 4373088/052 - Correo electrónico:
dgesuperiorsalta@gmail.com

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología



Demandas estudiantiles

Se solicita a los responsables institucionales que recuerden a los estudiantes que canalicen sus demandas por la vía jerárquica correspondiente, de manera que los problemas encuentren solución, en primer lugar, en las instituciones; en caso de no poder hacerlo, los mismos equipos de gestión las elevan a la Dirección General de Educación Superior.

nos cuidemos entre todos

#YoMeQuedoEnCasa

Prof. Ruth Bautista
SECRETARÍA TÉCNICA
DIREC. GRAL. DE EDUC. SUPERIOR
MINISTERIO DE EDUC. CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SALTA

Esp. Sira Tabarache
SUPERVISORA GENERAL
DIREC. GRAL. DE EDUC. SUPERIOR
MINISTERIO DE EDUC. CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SALTA

Mgr. Elizabeth Carrizo
DIRECTORA GENERAL
DIREC. GRAL. DE EDUC. SUPERIOR
MINISTERIO DE EDUC. CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SALTA